

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez la presente demanda que correspondió por reparto el 19 de mayo de 2022.

Santa Rosa de Cabal, 01 de junio de 2022

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, trece de junio de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 1288

Radicado N° 66682-40-03-002-2022-00322-00

VERBAL (PERTENENCIA): OSCAR GARCÍA OSPINA Vs MARIELA OSPINA CASTRILLON, INDETERMINADOS

Procede el despacho a determinar si asume o no el conocimiento de la demanda verbal de pertenencia, presentada por OSCAR GARCÍA OSPINA, a través de apoderado judicial, en contra de la señora MARIELA OSPINA CASTRILLON y personas indeterminadas

De la demanda y sus anexos se aprecia lo siguiente:

Según los anexos allegados con el libelo, se tiene que el valor catastral del bien objeto del presente asunto asciende a la suma de \$639.754.000,00 millones de pesos, superando la menor cuantía conforme a lo reglado en el artículo 25 del Código General del Proceso.

Así lo anterior, el presente trámite cuya cuantía supera la menor por lo anotado en precedencia, quedando por fuera de la competencia asignada por la ley a este juzgado (art. 17-1 y 18-1 del C. General del Proceso). En ese orden de ideas y al no ser competencia de este juzgado el asunto, de conformidad con el art. 90 inc. 2 ibídem, se procederá al rechazo de plano la demanda y se remitirá al competente, quien de acuerdo con el artículo 20-1 del mismo ordenamiento, es el Juez Civil del Circuito de esta localidad.

Por lo expuesto, el **Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal, Risaralda,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR de plano la demanda VERBAL DE PERTENENCIA, presentada por OSCAR GARCÍA OSPINA, a través de apoderado judicial, en contra de la señora MARIELA OSPINA CASTRILLON y personas indeterminadas

SEGUNDO: REMITIR las diligencias al Juzgado Civil del Circuito de Santa Rosa de Cabal, Risaralda, a través de los medios tecnológicos con que se cuenta.

TERCERO: ANÓTESE su salida y cancélese su radicación.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFÍQUESE


OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

<<

Estado No. 100

Del 14-06-2022

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed3777a24364c17e003f1e2d67089c588c36ba326bf2df91ed05a5be9e8784a4**

Documento generado en 13/06/2022 03:22:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>